**SUOC/AP N° 157/2018**

Puerto Casado, 14 de diciembre de 2018.-

**REF.: ADJ. ID N° 352.819 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE LAS SEDES DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE ALTO PARAGUAY".**

Señor
**Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

**EL JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIONES Y ENCARGADO DE LA SUOC DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY,** se dirige al Señor Director y por su intermedio a donde corresponda, en relación a lo señalado en el **Art. 34 del Decreto N° 7.434/11** ***De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación...*** *"A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones reguladas por la Ley 2051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta".*

Como resultado del presente procedimiento de adjudicación y tratándose de una Licitación por Concurso de Ofertas del cual resultó adjudicada la empresa ING. JUAN AGUSTIN CANATTA, el Consejo de Administración resolvió formalizar el contrato en fecha 14/12/2018, considerando la urgencia impostergable del proceso para la realización de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE LAS SEDES DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE ALTO PARAGUAY, a fin de garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de la infraestructura edilicia del Poder Judicial. En ese sentido remitimos a esa Dirección Nacional el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y solicitamos la difusión y emisión del Código de Contratación (CC) correspondiente.

Sin otro particular, aprovecha la oportunidad para saludarlo atentamente.

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

Alcides Hellman
Jefe Sección Contrataciones